



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

RESOLUCIÓN N° 585

(23 OCT. 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD WEB, SEDE ELECTRÓNICA Y CANALES VIRTUALES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA"

La Contralora Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1078 de 2015, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el acceso a la información pública es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1712 de 2014, el cual impone a las entidades del Estado la obligación de garantizar la accesibilidad, disponibilidad y usabilidad de la información pública para todos los ciudadanos.

Que la Ley 1618 de 2013 garantiza el derecho de las personas con discapacidad a acceder a la información, las comunicaciones y las tecnologías de la información en condiciones de igualdad.

Que la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece las directrices de accesibilidad web que deben cumplir las entidades públicas, conforme a los estándares internacionales WCAG 2.1, nivel AA.

Que la Contraloría Departamental del Tolima ha formulado la Política de Accesibilidad Web, Sede Electrónica y Canales Virtuales, con el propósito de garantizar que todos los contenidos institucionales sean accesibles, compatibles con tecnologías asistivas y cumplan con las disposiciones legales, técnicas y de gobierno digital vigentes.

Que la adopción de esta política es necesaria para eliminar barreras tecnológicas, promover la igualdad de oportunidades de acceso a la información pública y garantizar que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, puedan interactuar con la sede electrónica y los canales virtuales de la Contraloría Departamental del Tolima, conforme a los lineamientos del MinTIC y los estándares internacionales de accesibilidad (WCAG 2.1)

Que la Política adoptada tiene como objetivo garantizar que la sede electrónica y los canales virtuales de la Entidad sean accesibles, usables y compatibles con tecnologías asistivas, conforme a los estándares nacionales e internacionales de accesibilidad web.

Por las consideraciones expuestas, se dispone adoptar la política de accesibilidad web, sede electrónica y canales virtuales de la Contraloría Departamental Del Tolima.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política de Accesibilidad Web, Sede Electrónica y Canales Virtuales de la Contraloría Departamental del Tolima, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La política adoptada se anexa al presente acto administrativo y forma parte integral del mismo, conforme al contenido completo del documento "Política de Propiedad Accesibilidad Web, Sede Electrónica Y Canales Virtuales", elaborado por la Dirección Técnica De Planeación – Proceso De Gestión TIC.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

ARTÍCULO TERCERO. La Dirección Técnica de Planeación y el Proceso de Gestión TIC serán responsables de la implementación, seguimiento, mantenimiento y actualización de la política adoptada.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó: Camilo Andres Villanueva Campos
Director Técnico Jurídico.

Revisó: Juan David Torres Bonilla.
Director Técnico de Planeación

Proyectó: Sebastián Camilo Romero Barrera
P.Y.R.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 INTRODUCCIÓN	2
2 OBJETIVO.....	4
3 ALCANCE Y LIMITACIONES	5
4 MARCO NORMATIVO	6
5 PRINCIPIOS.....	7
6 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.....	8
7 RESPONSABILIDADES	12
8 MONITOREO Y MEJORA CONTINUA.....	15
9 VIGENCIA	16
10 REFERENTES NORMATIVOS Y TÉCNICOS	17
11 BIBLIOGRAFÍA	18
12 ATRIBUCIONES Y USO	21
13 CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	22

1 INTRODUCCIÓN

Garantizar el acceso a la información pública se erige como un derecho fundamental consagrado en nuestra carta magna lo cual implica, entre otros, el poner la información a disposición del público cumpliendo estándares de seguridad de la información, dentro de ellos la integridad, para que tal información goce de confiabilidad por la autenticidad de sus contenidos, además de otras propiedades tales como la disponibilidad para permitir de esta forma que pueda ser accedida por quienes tengan la atribución para esto, en cualquier momento en que se requiera.

Pero, más allá de hacerla disponible al público, confiable, segura y de proteger la información personal que así lo requiera, existen otro conjunto de normas que deben ser acatadas, cumplidas, aplicadas, en procura de que ese derecho de acceder a la información pública se garantice a toda la población que lo requiera, a todo ciudadano así como a todo habitante del territorio nacional, independientemente de las condiciones que alguno presente, como es el caso de las poblaciones con discapacidades.

Es así como en aplicación de las disposiciones normativas, legales y técnicas, sobre archivística y gestión documental, gobierno digital, seguridad digital, protección de datos personales, propiedad intelectual y derechos de autor, y, por supuesto, sobre accesibilidad, entre otras normas aplicables, esta política establece los lineamientos para garantizar la accesibilidad integral de los diversos ciudadanos y demás grupos de interés,

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

de esta contraloría, especialmente de aquellos que se encuentran en condición de discapacidad, para así facilitar el acceso a los contenidos institucionales que se publican tanto en el portal institucional como en los demás canales digitales dispuestos en línea.

Así que, retomando lo expresado en la Política Institucional de Accesibilidad para la Sede Electrónica y Canales Digitales en Línea del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, “con esta política, se facilita no solamente el acceso a la información pública sino también la atención mediante canales electrónicos, así como el acceso gradual por los mismos canales a los diversos trámites, servicios y procesos administrativos actuales, como también a los que a futuro se implementen para la atención de los diversos grupos de interés o partes interesadas de esta Institución, especialmente a la población en condición de discapacidad” (Niño Ospina, 2025).

Esta política es una adaptación de la [Política Institucional de Accesibilidad para la Sede Electrónica y Canales Digitales en Línea - Instituto Departamental de Deportes del Tolima](#) conforme a los términos de la licencia (11. Atribuciones y Uso) indicada en tal documento (p.19).



**DIRECCION TECNICA DE PLANEACION
PROCESO: GESTION TI**

**POLITICA DE
ACCESIBILIDAD WEB
SEDE Y CANALES
VIRTUALES**

**CÓDIGO:
D3-PA-GTIC-01**

**FECHA
APROBACIÓN:
19-11-2025**

2 OBJETIVO

Garantizar que la sede y demás canales virtuales de esta entidad sean plenamente accesibles, usables y compatibles con tecnologías asistivas, dando cumplimiento a los requisitos técnicos y normativos de la Política de Gobierno Digital (o la que haga sus veces), incluyendo el cumplimiento de las normativas legales y técnicas sobre accesibilidad web, transparencia, acceso a la información pública y demás normas, tanto legales como técnicas, relacionadas.

3 ALCANCE Y LIMITACIONES

Esta política aplica a la sede y demás canales virtuales, tales como las redes sociales de este Entidad, incluyendo todos sus contenidos; servicios digitales; trámites; procedimientos administrativos; formularios para acceso a servicios en línea; formularios para la captura o recolección de información; formularios para solicitudes de información pública, quejas, reclamos o denuncias (PQRSD); así como canales de atención y comunicación digital.

Aplica a todas las dependencias, procesos, funcionarios, contratistas y proveedores relacionados con la gestión de información, así como al funcionamiento, desarrollo, mantenimiento, actualización tecnológica y despliegue o publicación de contenidos.

Se limita a la publicación o disposición de los enlaces (url y/o hipervínculos) o contenido de terceros (o de otras plataformas) de forma embebida en la sede o portal institucional, en razón a que los contenidos relacionados con esas fuentes no pertenecen ni se encuentran bajo control, responsabilidad ni sujeción alguna de esta Entidad.

MARCO NORMATIVO

Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Decreto 2106 de 2019, artículos 14 y 15

Decreto 1078 de 2015, título 17, parte 2, artículo 2.2.17.6.1

Resolución 1519 de 2020, MinTIC (Directrices de Accesibilidad Web)

Ley 1618 de 2013 (Acceso de Personas con Discapacidad)

Normas internacionales WCAG 2.1 nivel AA como **estándar mínimo** para accesibilidad

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

4 PRINCIPIOS

- **Universalidad:** La Sede Electrónica o portal web oficial y los contenidos que se publiquen, difundan o desplieguen a través de ella o de cualquiera de los canales digitales de esta Entidad deben ser accesibles para todos los ciudadanos y grupos de valor de esta contraloría, sin distinción alguna.
- **Compatibilidad:** Debe funcionar con tecnologías asistivas como lectores de pantalla, ampliadores y control por voz, en la medida en que lo permita la plataforma en que se soporta la sede o portal Web y cualquiera de las redes sociales de la Entidad.
- **Usabilidad:** Interfaces intuitivas, ordenadas y claras para todos los usuarios.
- **Transparencia:** Información pública difundida en formatos abiertos, procesables y accesibles, según los lineamientos y requerimientos establecidos en el marco legal respectivo.
- **Optimización:** Actualización continua mediante el control, revisión y mejora permanente de los contenidos y funcionalidades para garantizar la accesibilidad invariable y adaptable a nuevos requerimientos.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

- a) Implementar estándares de accesibilidad web conforme a la WCAG 2.1, nivel AA, incluyendo texto alternativo en imágenes, subtítulos en videos, estructura semántica, contraste adecuado y navegación por teclado.
- b) Información institucional importante, tales como las rendiciones de cuentas, contará con interpretación a Lengua de Señas Colombiana, en tiempo real, que será embebida dentro de mismo streaming o dentro de la misma grabación, en caso de contenidos difundidos de forma asíncrona (off-line o diferidos).
- c) Aplicar a los contenidos que se generen y publiquen, las normas APA en su última versión, adoptadas y adaptadas al contexto propio de esta Entidad, a través del Sistema de Gestión de la Calidad -SGC-, de tal forma que la redacción, información y documentos, tengan un carácter formal y estandarizado, incorporando los lineamientos de lenguaje claro, con adecuada documentación y referenciación, claridad y coherencia, que permita una fácil comprensión de los contenidos y propósitos de los mismos, así como una clara identificación de las fuentes y referentes conceptuales y bibliográficos, favoreciendo así la accesibilidad y el cumplimiento de las disposiciones legales nacionales e internacionales sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- d) Los formularios para solicitudes, peticiones, quejas, reclamos o denuncias (PQRSD), así como los empleados para el acceso a servicios, registro y captura de información, deben ser accesibles.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

e) Los formularios para PQRSD deben dar cumplimiento a la normatividad para garantizar la posibilidad de presentar quejas anónimas y adecuarse a trámites de identidad reservada **a través de los enlaces oficiales indicados por la Procuraduría**, en lo que corresponda.

Por lo anteriormente especificado, cuando una solicitud de información involucre datos cuya divulgación puede afectar la privacidad o seguridad de una persona (es decir, información de identidad reservada), dicha solicitud debe ser canalizada formalmente a través de procedimientos específicos establecidos por la Procuraduría General de la Nación -PGN-.

Esto implica que el interesado debe realizar el trámite usando los formularios y canales oficiales disponibles en la página web de la Procuraduría, a través del enlace indicado en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020:

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/solicituddeinformacionconidentificacionreservada.aspx> (Numeral 2.4.3.iii. PQRSD – Condiciones del Formulario).

f) Para los casos de quejas anónimas relacionadas con identidad reservada, se deben respetar los términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable, especialmente en los artículos 38 de la Ley 190 de 1995; 69 de la Ley 734 de 2002 y 81 de la Ley 962 de 2005, garantizando así la confidencialidad, protección de datos personales y el correcto manejo de la información sensible.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI</p>		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

De esta manera la Contraloría Departamental del Tolima asegura que las solicitudes de información que puedan comprometer la identidad o privacidad de las personas sean manejadas con el debido cuidado y respeto a las normas legales, usando los canales oficiales y específicos para tal fin.

- g) Incorporación o adaptación de menús, servicios y canales digitales, siguiendo los lineamientos para las sedes electrónicas y normas relacionadas, tales como los estándares de publicación y divulgación de información que se encuentran registrados en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.
- h) Integración al Portal Único del Estado Colombiano (GOV.CO), aplicando y cumpliendo los estándares y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones -MINTIC-.
- i) Publicación de información en formatos de lectura horizontal, con capacidad de búsqueda de texto dentro del contenido, con textos alternativos para contenidos no textuales, cumpliendo los lineamientos para documentos electrónicos establecidos por el Archivo General de la Nación, tales como metadatos, así como demás disposiciones sobre archivística y gestión documental emitidas por tal Entidad.
- j) Publicación oportuna de todo documento e información institucional; de sus procesos; del presupuesto; referente a informes de todo ámbito; de control; y, de contratación, entre otras; en formatos accesibles, claros, comprensibles y abiertos, acompañados o complementados con explicación descriptiva y gráficos, en caso de ser necesarios,

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

para facilitar la comprensión, su procesamiento y reutilización por parte de cualquiera de los grupos de interés, así como para fines académicos, investigativos, de control y seguimiento

- k) Capacitación a funcionarios, contratistas y proveedores sobre mejores prácticas de accesibilidad Web, de atención a poblaciones con discapacidad, así como de transparencia y acceso a la información pública, como parte integral de esta Política.
- l) Toda la información publicada deberá ser ordenada de forma cronológica descendente, mostrando primero las publicaciones más recientes hasta las más antiguas.
- m) Controles en tiempo real o inmediatos, así como registros públicos en línea, aplicables a todas las publicaciones que se realicen a través de la sede electrónica o portal Web, así como a través de los demás canales digitales en línea, tales como las redes sociales, para validar la calidad y oportunidad de tales publicaciones.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

5 RESPONSABILIDADES

- a) El Comité Institucional de Gestión y Desempeño deberá presentar los resultados del monitoreo, así como de la revisión, para cada anualidad o vigencia fiscal, de esta política, presentando, a la vez, las sugerencias o lineamientos para su actualización.
- b) El Comité Institucional de Gestión y Desempeño deberá identificar y facilitar los lineamientos y recursos necesarios para brindar el soporte adecuado para usuarios con discapacidad y garantizar la gestión eficiente de peticiones y denuncias, con el apoyo de las diversas dependencias.
- c) La Dirección de Tecnologías de la Información (o la que haga sus veces) es la responsable de implementar, operar y monitorear la accesibilidad de la sede electrónica o portal Web, estableciendo de forma conjunta con los procesos de Gestión Documental y Gestión de la Calidad, las condiciones de calidad de la información a publicar.
- d) Las demás áreas y procesos, que procesen, generen y gestionen la información al interior de esta Entidad, deben garantizar que la información sea accedida, tratada y difundida adecuadamente, cumpliendo con los requerimientos de accesibilidad, usabilidad, privacidad y seguridad de la información, incluyendo los requerimientos de protección de datos personales, así como las disposiciones respecto a la anonimización de datos, como también a la información reservada y clasificada.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

- e) Los contratistas y demás proveedores del ámbito tecnológico deben cumplir estrictamente con esta política, así como con los estándares establecidos.
- f) Todas las dependencias y procesos de esta Entidad deberán aplicar estrictamente los principios establecidos por las disposiciones legales sobre transparencia y acceso a la información pública, asegurando que la información se publique de forma fiel, de manera completa e inmediata (en lo posible, en tiempo real), como es el requerimiento legal para el caso de disposiciones o normas, sin retardos injustificados, dentro de los términos que corresponde.
- g) La Dirección de Tecnologías de la Información -TI- (o la que haga sus veces) soportará y gestionará las necesidades de publicaciones en la Sede Electrónica o Portal Web que sean requeridas, en los casos que los procesos generadores de la información no cuenten con autorización y credenciales para gestionar sus propias publicaciones.
- h) La responsabilidad de remitir la información a publicar cumpliendo los requerimientos de calidad de las publicaciones (calidad de la información a publicar) recae completamente sobre el proceso y persona (funcionario o contratista) que la genera.
- i) Sin el cumplimiento de todos los requerimientos de calidad de las publicaciones no deberá realizarse la publicación respectiva por parte de Gestión TIC, ni por parte de ningún otro proceso que cuente con autorización y credenciales para la gestión de publicaciones.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI</p>		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

- j) Es obligación de todos los funcionarios y contratistas aplicar las líneas de defensa de MIPG en la gestión de las publicaciones y en la calidad de estas.
- k) Es obligación del responsable de cada una de las dependencias y comités que funcionan en el Entidad, incluir en las obligaciones, funciones y en los planes de acción de cada una de las políticas a su cargo y comités que lidera, las modificaciones y acciones requeridas para el cumplimiento de los requerimientos mínimos de esta política, en el marco de esta.

6 MONITOREO Y MEJORA CONTINUA

Se deben realizar auditorías técnicas o simulaciones semestrales de accesibilidad conforme a herramientas especializadas, software de accesibilidad y/o pruebas con usuarios con discapacidad, sin perjuicio de los demás controles y seguimiento que se requieren implementar en el marco de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

Se debe implementar un mecanismo accesible de retroalimentación ciudadana para reportar dificultades, aportes, comentarios, observaciones y/o sugerencias sobre accesibilidad.

Se debe diseñar, establecer, aplicar y publicar periódicamente, los planes de mejora y sus resultados, respecto a la accesibilidad de la Sede Electrónica o Portal Web, así como de los demás canales digitales (virtuales) en línea.



**DIRECCION TECNICA DE PLANEACION
PROCESO: GESTION TI**

**POLITICA DE
ACCESIBILIDAD WEB
SEDE Y CANALES
VIRTUALES**

**CÓDIGO:
D3-PA-GTIC-01**

**FECHA
APROBACIÓN:
19-11-2025**

7 VIGENCIA

Esta política rige a partir de su fecha de publicación y se mantendrá actualizada conforme a los cambios normativos y avances tecnológicos que sean incorporados para el fortalecimiento, mejora y seguridad de la infraestructura tecnológica de este Entidad, integrándose a la Resolución No 736 de 2017 como documento anexo, a través de un nuevo capítulo.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

8 REFERENTES NORMATIVOS Y TÉCNICOS

- **Resolución No 1519 de agosto 24 de 2020.** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia -MINTIC-. URL: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30044657>
- **Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.** Directrices de Accesibilidad Web. MINTIC. URL: https://www.suin-juriscol.gov.co/imagenes//26/09/2022/1664208684664_ANEXONo1_RESOLUCION_NUE_MERO_1519_DE_2020.pdf
- **Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.** Estándares de publicación y divulgación de información. MINTIC. URL: https://www.suin-juriscol.gov.co/imagenes//26/09/2022/1664208713759_ANEXONo2_RESOLUCION_NUE_MERO_1519_DE_2020.pdf
- **Anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.** Condiciones mínimas técnicas de Seguridad Digital. MINTIC. URL: https://www.suin-juriscol.gov.co/imagenes//26/09/2022/1664208713759_ANEXONo2_RESOLUCION_NUE_MERO_1519_DE_2020.pdf

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

- **Anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.** Requisitos mínimos de Datos Abiertos.

MINTIC. URL: https://www.suin-juriscol.gov.co/imagenes//26/09/2022/1664208713759_ANEXONo2_RESOLUCION_NUMERO_1519_DE_2020.pdf

- **W3C Web Accessibility Initiative -WAI-.** Estándares de Accesibilidad del World Wide Web Consortium -W3C-. World Wide Web Consortium (W3C)¹. URL: <https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/>

9 BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado. (17 de febrero de 2015). *Acuerdo No. 003 de 2015*. Obtenido de Archivo General de la Nación - Colombia. Normativa - Acuerdos: <https://normativa.archivogeneral.gov.co/acuerdo-003-de-2015/>

Contraloría Departamental del Tolima. (24 de diciembre de 2018). *Resolución No. 667 de 24 de diciembre de 2028*. Obtenido de Por medio de la cual se modifican y adicionan políticas en el área de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones:

https://www.webcontraloria.gov.co/documentos/2018/resoluciones/Resoluci%C3%B3n_B3n_667_2018modificaRes736_2017_OCR_conFirmas.pdf

¹ World Wide Web Consortium -W3C-: <https://www.w3.org/>

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

Departamento Nacional de Planeación de Colombia. (2015). *Departamento Nacional de Planeación*. Obtenido de Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf>

Gobierno de Colombia. (18 de marzo de 2022). *Congreso de la República de Colombia - Secretaría General del Senado*. Obtenido de Constitución Política de Colombia:

<http://www.secretariosenado.gov.co/constitucion-politica>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - República de Colombia. (16 de mayo de 2022). *Política de Gobierno Digital*. Recuperado el 09 de 2022, de MINTIC - Normatividad - Decretos
[\(https://mintic.gov.co/portal/inicio/Normatividad/Decretos/\)](https://mintic.gov.co/portal/inicio/Normatividad/Decretos/):
https://mintic.gov.co/portal/715/articles-210461_recurso_1.pdf

Niño Ospina, L. F. (21 de septiembre de 2025). *Instituto Departamental de Deportes del Tolima -INDEPORTES TOLIMA-*. Obtenido de Política Institucional de Accesibilidad para la Sede Electrónica y Canales Digitales en Línea: <https://www.indeportes-tolima.gov.co/ita/politica-institucional-de-accesibilidad-para-la-sede>

Presidencia de la República. (26 de mayo de 2015). *Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario [DUR] del Sector de Tecnologías de la Información y las*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

Comunicaciones. Obtenido de Sistema Único de Información Normativa -Suin

Juriscol-: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019521#>

Presidencia de la República. (26 de mayo de 2015). *Decreto 1080 de 2015 - Decreto Único*

Reglamentario del Sector Cultura. Obtenido de Sistema Único de Información

Normativa -Suin Juriscol-: [https://www.suin-](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019898)

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019898](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019898)

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (s.f.). *Delegatura para la*

Protección de Datos Personales. Obtenido de Guía oficial de protección de datos

oficiales:

[https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/2023/Guia%20de%20datos%202023%20\(2\).pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/2023/Guia%20de%20datos%202023%20(2).pdf)

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE PLANEACION PROCESO: GESTION TI		
POLITICA DE ACCESIBILIDAD WEB SEDE Y CANALES VIRTUALES	CÓDIGO: D3-PA-GTIC-01	FECHA APROBACIÓN: 19-11-2025	

ATRIBUCIONES Y USO

Por tratarse de un bien del Estado, correspondiente a parte de los activos de información del Contraloría Departamental del Tolima, de carácter "Información Pública", **esta política y demás documentos relacionados se consideran documentos públicos**, sin embargo, **sus contenidos se encuentran protegidos por las normas legales vigentes** respecto a propiedad intelectual y de derechos de autor, por lo que se autoriza su uso y adaptación en los mismos términos de la licencia original, la cual debe ser debidamente referenciada, además de esta, según las condiciones de la licencia que se indica a continuación:



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Política de Accesibilidad Web - Sede Electrónica y Canales Virtuales de la Contraloría Departamental del Tolima

Documento basado en la

Política Institucional de Accesibilidad para la Sede Electrónica y Canales Digitales En Línea
del Instituto Departamental de Deportes del Tolima

© 2025 por Luis Fernando Niño Ospina, INDEPORTES TOLIMA

Se ha licenciado así: Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International. Para visualizar o copiar esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

10 CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

Versión	Año	Mes	Día	Aspecto Objeto de la Acción	Descripción de la Acción	Responsable del Cambio o Revisión
1	2025	09	21	Política Inicial	Diseño, Estructuración e Implementación	Dirección Técnica de Planeación Proceso de Gestión TIC